



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

131 DIC. 2015.

ANGOL,

2333
DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña IRIS GONZÁLEZ ALARCON, RUT. N° 8.740.310-6, con domicilio particular en calle Cesar Docencia n° 721 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial rol n° 200532.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 220 de fecha 31 de Diciembre de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Prendas De Vestir, Rol: 200532, de propiedad de doña IRIS GONZÁLEZ ALARCON, desde Coronel Ilabaca N° 381, al nuevo local ubicado en Prat N° 90 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/vpg.
Distribución:
- IRIS GONZÁLEZ ALARCON
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL